

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.347

Miércoles 7 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2183009

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.710 EXENTA, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 1.710, del 03.08.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía. 1.- Que, mediante Ingreso E-7060, de fecha 25.07.2022, de la empresa AFA Ingeniería SpA, sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en las calles Los Ganaderos entre La Hacienda y Martín Lutero y Simón Bolívar entre Martín y Pje. Albatros Real, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Construcción de Colector San Martín Etapa III". 2.- El ordinario N° 699, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el Director de Tránsito (S) de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 19784/2022, de fecha 03.08.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para en las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la total tramitación de esta resolución exenta, hasta el día 30 de noviembre de 2022, en horario de 1:00 a 20:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorizase el corte de media calzada, en las calles Los Ganaderos entre La Hacienda y Martín Lutero y Simón Bolívar entre Martín Lutero y Pje. Albatros Real, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Construcción de Colector San Martín Etapa III" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 699, de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

CVE 2183009

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl